

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GESTIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS PARA RTVE CATALUÑA

S-05753-2023

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos (en adelante R.S.U) y residuos selectivos (R.S) en los recintos de la Corporación RTVE en Cataluña que se detallan en el apartado 2 de este pliego.

2. DIMENSIÓN DEL SERVICIO

A los efectos meramente informativos los tipos de residuos que serán objeto del presente contrato:

- Residuos sólidos urbanos (RSU).
- Residuos envases.
- Residuos papel y cartón.
- Residuos metálicos.
- Residuos voluminosos.
- Residuos madera.
- Tóner usado.
- Residuos de construcción y demolición (escombros).
- Pilas alcalinas y salinas.
- Otras pilas y acumuladores.
- Residuos peligrosos.
- Documentación confidencial.
- Cualquier tipo de residuo generado por la actividad de la producción de RTVE no relacionado anteriormente, que necesite tratamiento específico.

3. CENTROS INCLUIDOS EN EL SERVICIO

Los centros de RTVE Cataluña incluidos en el contrato son:

- RNE: Roc Boronat, 127 – 08018 Barcelona
- TVE: Mercè Vilaret, 1 – 08174 Sant Cugat del Vallès

4. GESTIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

4.1.- Suministro de contenedores:

- Adquisición, suministro e instalación de los contenedores.
- Implantación de todo el material descrito en el anexo I del presente pliego. Los contenedores serán suministrados a la vez que se realice la retirada de residuos (restitución) o bajo solicitud de la unidad gestora del contrato, de forma que no quede ninguna zona de las instalaciones sin contenedores en ningún momento.
- Limpieza, mantenimiento y reposición de los contenedores. Se deberá atender al estado de los contenedores distribuidos por las diferentes zonas. En caso de deterioro se procederá a la inmediata sustitución.
- El adjudicatario se responsabilizará de que exista un número determinado de contenedores de reserva para hacer frente a posibles ampliaciones y ajustes del servicio, manteniendo para ello con un stock mínimo de 1/3 de la dotación inicial de cada instalación.
- Movimiento y traslados de los contenedores, con carácter temporal o permanente, en los plazos que se indiquen y por las causas que la Corporación estime para el mejor desarrollo del servicio.

4.2. Desarrollo del servicio:

- Puesta a disposición y mantenimiento de los vehículos adecuados para realizar el servicio derecogida.
- Recogida y transporte del material depositado en los contenedores hasta el centro o centros de descarga. También se recogerá el papel cartón depositado alrededor de los contenedores, siempre que las condiciones operativas lo permitan.
- Acondicionar adecuadamente los residuos, según proceda en cada caso, para su evacuación desde cada centro hasta las instalaciones de tratamiento final.
- Controlar el nivel de ocupación de contenedores, compactadores, etc., disponibles en los centros, para planificar su evacuación según las necesidades.
- Gestionar la evacuación de los residuos de todos los centros hasta las instalaciones de tratamiento final, efectuando la tramitación correspondiente según proceda.
- Cumplimentar y controlar el registro de la evacuación de residuos de cada centro, manteniendo este actualizado en cada momento y disponible para su verificación por quien proceda, en cada caso.
- Una vez al año, deberán realizar un ingreso en concepto de venta de residuos (chatarra y papel)
- Atender los avisos procedentes de la unidad de servicios auxiliares para efectuar retiradas de equipamiento, mobiliario o cualquier otro tipo de residuo que pudiera generarse puntualmente, así como colocación y posterior retirada de contenedores necesarios, según demanda de usuarios, para cualquiera de las unidades de CRTVE Barcelona.
- Informar a la unidad de servicios auxiliares de CRTVE de las anomalías detectadas en la segregación de residuos de los contenedores distribuidos por las diferentes zonas y unidades de todos los centros.

Identificación de los residuos a tratar:

- ✓ Líquidos acuosos limpieza, ler 120301, peligrosidad hp5.
- ✓ Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica, ler 130205, peligrosidad

- hp5.
- ✓ Otros disolventes y mezclas de disolventes, ler 140603, peligrosidad hp3.
- ✓ Absorbentes materiales de filtración, ler 150202, peligrosidad hp5.
- ✓ Gases recipientes a presión que contienen sustancias peligrosas, ler 160504, peligrosidad hp3 hp5.
- ✓ Baterías de plomo, ler 160601, peligrosidad hp8.
- ✓ Acumuladores de ni-cd, ler 160602, peligrosidad hp5.
- ✓ Pilas alcalinas y salinas, ler 160604.
- ✓ Residuos de tóner de impresora que contienen sustancias peli, ler 080317, peligrosidad hp5.
- ✓ Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas, ler 160303, peligrosidad hp5.
- ✓ Envases plásticos contaminados, ler 150110, peligrosidad hp5.
- ✓ Envases metálicos contaminados, ler 150110, peligrosidad hp5.
- ✓ Pilas que contienen mercurio (pilas botón), ler 160603, peligrosidad hp6 h14.
- ✓ Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas (medicamentos), ler 070513, peligrosidad hp5.
- ✓ Lodos de pinturas y barniz que contienen disolventes orgánicos, ler 080113, peligrosidad hp3 hp5.
- ✓ Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua, ler 090101, peligrosidad hp5.
- ✓ Radiografías y película fotográfica, ler 090106, peligrosidad hp5.
- ✓ Ácido sulfúrico, ler 060101, peligrosidad hp8.
- ✓ Soluciones de fijado, ler 090104, peligrosidad hp5.
- ✓ Residuos que contienen hidrocarburos, ler 160708, peligrosidad hp5.
- ✓ Equipos electrónicos, ler 160213, peligrosidad hp14.
- ✓ Residuos sólido urbano (RSU), ler 200301, tratamiento eliminación.
- ✓ Residuos envases, ler 150106, tratamiento recuperación y valorización.
- ✓ Residuos papel y cartón, ler 200101 y 150101, tratamiento recuperación y valorización.
- ✓ Residuos metálicos, ler 200140, tratamiento recuperación y valorización.
- ✓ Residuos voluminosos, ler 200307, tratamiento eliminación.
- ✓ Residuos madera, ler 200138, tratamiento recuperación y valorización.
- ✓ Tóner usado, ler 80318, tratamiento recuperación y valorización.
- ✓ Residuo de construcción y demolición (escombro, ler 170504, tratamiento recuperación y valorización.
- ✓ Otras pilas acumulables, ler 160605, tratamiento recuperación y valorización.

5. FRECUENCIA DE LAS RECOGIDAS Y TAREAS A REALIZAR:

5.1. Centro SANT CUGAT:

- Diariamente: Se realizará el vaciado de los contenedores de cocina.

- Quincenalmente: Se retirarán y cambiarán por otros limpios y secos los contenedores de cocina.
Se recogerán los residuos sanitarios.
- Mensualmente: Se cambiarán las unidades higiénicas.
- Semestralmente: Recogida de materiales peligrosos.
- Bajo demanda: Vaciado de las compactadoras y contenedores 25/30 m3.

5.2. ROC BORONAT:

- Mensualmente: Recogida de residuos sanitarios
- Semestralmente: Recogida de materiales peligrosos.

Todas las frecuencias detalladas podrán ser modificadas según las necesidades. Excepcionalmente, indicar que, en determinadas fechas, debido al mayor volumen de producción y, en razón al incremento de su ritmo de llenado, la periodicidad de recogida podrá ser aumentada en aquellos contenedores que por su ubicación así lo requieran; en esos casos se analizará, de común acuerdo con el adjudicatario, la conveniencia de aumentar el número de contenedores en puntos concretos.

En cualquier caso, será el adjudicatario, de común acuerdo con la unidad responsable del contrato, la que deberá ajustar el trabajo de carga y descarga de los contenedores a los horarios de la instalación concreta donde se prestará el servicio.

Como referencia para el ajuste del servicio, consideramos un llenado promedio de los contenedores en el momento de la descarga de 2/3 de la capacidad.

Como referencia de los servicios demandados por la Corporación RTVE, a continuación, se detallan los residuos no peligrosos y las toneladas/año gestionadas en los Centros de la Corporación RTVE en Barcelona.

TIPO DE RESIDUO	TONELADAS/AÑO
Mezcla de residuos urbanos	96
Vidrio	9
Cartón y papel	9
Chatarra	7
Residuo madera - aglomerado	18

6. INSPECCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El adjudicatario deberá completar partes diarios de rutas en los que figure:

- Fecha de la recogida.
- Datos de los contenedores.

- Incidencias del servicio.
- Matrícula del camión y nombre del conductor.

Con periodicidad mensual, el adjudicatario deberá entregar la documentación requerida en cumplimiento del RD 180/2015:

- Contrato de tratamiento de residuos, con datos del operador, datos del centro productor o poseedor de residuos, datos del residuo, datos del destinatario y obligaciones por las partes: operador, centro y destinatario.
- Toda la documentación que acompañe a la retirada de los residuos: albaranes y documentos de identificación.

En los plazos reglamentarios, el adjudicatario realizará las gestiones necesarias para la exención de la tasa municipal de residuo, memoria anual, certificados y todos los demás trámites administrativos legales requeridos por las diferentes administraciones públicas en materia de gestión de recursos.

En el caso de que se solicite la destrucción de documentación confidencial, el adjudicatario deberá presentar el certificado correspondiente de destrucción confidencial.

La unidad gestora del contrato podrá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, efectuar cuantas inspecciones considere oportunas para verificar el desarrollo del servicio, pudiendo proponer modificaciones en cuanto a los recursos destinados a la ejecución del mismo.

7. RECURSOS NECESARIOS.

El adjudicatario deberá disponer al inicio del contrato de cuantos vehículos sean necesarios para la prestación de los distintos servicios (será decisión del adjudicatario consensuar con la unidad gestora del contrato el número de vehículos necesarios). Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento en todos sus mecanismos, señalización y sistemas de seguridad, tales como destellos, bandas de atención, etc.

Igualmente, deberá disponer de los vehículos de reserva suficientes con objeto de prever cualquier contingencia o avería que pueda entorpecer el normal funcionamiento del servicio (el número de vehículos de reserva guardará relación directa con los acordados según el párrafo anterior para cubrir los servicios).

Cualquier otro material móvil necesario para la prestación del servicio, será por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario aportará todas y cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo que sean necesarias para la correcta prestación del servicio, disponiendo de la dotación de reserva correspondiente en cada caso, para atender las diferentes incidencias que surjan.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El licitador presentará una memoria técnica que deberá incluir la siguiente documentación:

- Descripción de la metodología de trabajo y protocolos a aplicar en la gestión de los residuos, detallando explícitamente el cumplimiento de todos los puntos solicitados en este pliego técnico
- Descripción detallada de las instalaciones técnicas con que cuenta la empresa, adjuntando las autorizaciones correspondientes.
- Declaración de la maquinaria y medios del que se dispondrá para la ejecución de los servicios redactados en este pliego, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente.
- Documentación relativa al cumplimiento de los criterios de valoración que se detallan en la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales.

ANEXO I

1. Residuos peligrosos

CODIGO LER	DENOMINACIÓN DEL RESIDUO
120301	Líquidos acuosos de limpieza.
130205	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
140603	Otros disolventes y mezclas de disolventes.
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
150202	Absorbentes materiales de filtración.
160213	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos distintos a los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 12.
160504	Gases en recipientes a presión que contienen sustancias peligrosas.
160601	Baterías de Plomo.
160602	Acumuladores de Ni-Cd.
160603	Pilas que contienen mercurio.
160604	Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03)
200121	Tubos Fluorescentes.
180103	Residuos Biosanitarios Clase III.
080317	Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas.
160215	Componentes peligrosos retirados de equipos desechados.
160303	Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas.
180108	Medicamentos citotóxicos y citostáticos.
050105	Derrames de hidrocarburos.(Tierras contaminadas)
070513	Residuos Sólidos que contienen sustancias peligrosas.(Medicamentos caducados)
080113	Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
090101	Soluciones de revelado y soluciones activadoras de agua.

UBICACIÓN CONTENEDORES

UBICACIÓN	CONTENEDOR	UNIDADES
UUMM	AUTOCOMPACTADOR 20 M3 BANAL	1
UUMM	AUTOCOMPACTADOR 20 M3 CARTÓN	1
UUMM	VOLTEADOR	2
UUMM	CONTEDOR PLÁSTICO	1
PREMONTAJE	CONTENEDOR 25/30 M3 banal	1
PREMONTAJE	CONTENEDOR 25/30 M3 madera	1
COCINA	CONTENEDOR 700 L	2
CARTÓN COCINA	CONTENEDOR 1000 L	1
LIMPIEZA	CONTENEDOR 1000 L USO INTERNO	3
SANT CUGAT	CONTENEDORES HIGIENICOS	50
SANT CUGAT-SERVICIO MÉDICO	BIOSANITARIO 30 L	1
SANT CUGAT-SERVICIO MÉDICO	BIOSANITARIO 5 L	1
ROC BORONAT-SERVICIO MÉDICO	BIOSANITARIO 30 L	1
ROC BORONAT-SERVICIO MÉDICO	BIOSANITARIO 5 L	1